

próximo día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.606.250 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con el número 3491.0000.18.0716.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—27.636.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Afonso Arencibia, contra don Carlos Alexis Domínguez Cardona y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Número 13. Bungalow dúplex señalado con el número 13, del complejo turístico denominado «Parquesol», construido sobre la parcela 13, del sector IV, del plan parcial de ordenación «Campo Internacional», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta, en planta baja, de estar, cocina-office, aseo, solana, terraza y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 32 metros 60 decímetros cuadrados; y en planta alta, de dormitorio, baño, balcón, con una superficie construida de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene acceso, con vial peatonal del complejo; al norte, con vial peatonal del complejo; al sur, con el bungalow, número 14, y al oeste, por donde tiene su jardín privativo, con zona comunal del complejo. El jardín trasero tiene una superficie de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.570, folio 126, finca número 13.734. El valor de tasación es de 10.320.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—27.679.

LOGROÑO

Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 382/1995, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rubio Calahorra y don Antonio Álvarez del Prado, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa de un 1,06 por 100 del local en tres plantas de sótano, número 1, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 93, del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 1.051, tomo 1.051, folio 80, finca número 3.860-93-G.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Participación indivisa de un 0,44 por 100, del local en tres plantas de sótano, número 1, concretada en la utilización del cuarto trastero número 50, del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro y tomo 1.051, folio 82, finca número 3.942-50. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de un 1,05 por 100 del local en tres plantas de sótano, número 1, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 92, del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.051, folio 78, finca número 3.860-92-G.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Participación indivisa de un 1,03 por 100 del local en planta de sótano número 1, concretada en la utilización del cuarto trastero número 55, del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.051, folio 76, finca número 3.119-55.

Valorado en 500.000 pesetas.

5. Una ciontonoventaicincoava parte indivisa de la parcela solar, sita en Logroño, al interior de las casas números 64, 66, 68, 70 y 72, de la calle Vara de Rey, y números 10, 12 y 14, de la calle Duques de Nájera, del complejo denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.235, folio 47, finca número 46.941-93.

6. Urbana. Vivienda o piso séptimo-octavo, tipo D, en dúplex y con acceso por la planta octava del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000», con acceso por el portal número 70, de Vara de Rey. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro y tomo 961, folio 5, finca número 3.171.

Valoradas las fincas 5 y 6 en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1998.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—27.604.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Enrique Santos Otero, en trámite de proedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 16. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas, Murcia, al que se accede por el portal situado en la calle de Lara, por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra E. Tiene una superficie construida de 122 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 111 metros 69 decímetros cuadrados distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y planta baja de la finca número 15; derecha, entrando, calle de Lara; izquierda, vivienda letra B de igual planta, y fondo, calle Conde de Aranda. Finca registral número 37.869, tomo 2.052, libro 359, folio 135 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Águilas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 16 de julio de 1998 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas o existiera una fuerza de causa mayor.

Dado en Lorca a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—27.603.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 290/1995, promovido por doña Carmen García Durán, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael García Pérez, hijo de don Salvador y de doña Oliva, nacido en Rute (Córdoba), el día 20 de julio de 1924, y de quien se desconoce su paradero desde 1950.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 12 de enero de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—24.213-E. y 2.ª 29-5-1998

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, sita en la avenida de El Ferrol, número 29, piso sexto, puerta 2, propiedad de los demandados, don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 668, que hoy es el 662, libro 7, folio 157, finca número 332.

El tipo de la primera subasta asciende a 24.000.000 de pesetas, cantidad por la que ha sido tasada la finca.

Habiéndose acordado en la resolución pronunciada con esta misma fecha acordando el señalamiento de subasta a que se refiere este edicto, la notificación de la misma a los demandados, don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García, entendiéndose practicada la misma con la publicación del presente que en dicha resolución viene acordada.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—27.612.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 165/1995, a instancia de «Umesa, Sociedad Anónima», contra «Ivars Arteaga, Sociedad Anónima», «J. Abascal 46, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Ivars Ivars, don Emilio Arranz Cortés y doña Milagros Martín Pérez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre de 1998,